

DISCURSO

DICHO EN LA CEREMONIA

## DE LA ABSOLUCION,

HACIENDO PRESENTE

EL FERVOR DE LOS PRIMEROS CRISTIANOS.

---

Rememoramini autem pristinos dies.  
Acordaos de los primeros tiempos.  
HEB. 10. v. 32.

No sucedió en el nacimiento de la Iglesia, católicos, lo que en el de las supersticiones y sectas. El origen de éstas siempre tuvo en sí alguna cosa vergonzosa; como sus primeros principios fueron la soberbia y libertad, es preciso quitar el velo á aquellos primeros tiempos en que se establecieron entre los hombres; en ellas vemos presidir las mas vergonzosas pasiones al nacimiento de aquellas obras de tinieblas, darlas su forma, su aumento y sus progresos; y semejantes á aquellos hijos desgraciados que son el triste fruto del delito de sus padres, basta para cubrirlas de

TOM. II.—P. 36.

confusion el acordarlas su origen. Pero nosotros, católicos, nosotros podemos decir con confianza: Acordaos de los dias antiguos: *Rememoramini autem pristinos dies*. Las primeras edades de la Iglesia son las edades de su fervor y de su gloria.

Acordaos de aquellos felices tiempos en que la fe, aun recién nacida, formaba tantos valerosos mártires, tantos penitentes austeros, tantas vírgenes puras, tantos pastores fieles, tantos ministros irrepreensibles: *Rememoramini autem, etc.*

Acordaos de aquellos siglos de oro en que la Iglesia, animada aún con las primicias del espíritu que acababa de formarla, se manifestaba sin mancha y sin arruga; bajo unas exterioridades tristes y oscuras, brillaba con un resplandor celestial y divino; sacaba toda su majestad de sus oprobios y trabajos, y aunque pisadas de sus perseguidores, era con todo eso un espectáculo digno de los ángeles y de los hombres: *Rememoramini, etc.*

Acordaos de aquellos gloriosos dias en que el cristianismo no contaba sino santos en el número de sus hijos; en que sus mas frágiles vasos eran mas fuertes que toda la fortaleza de un siglo profano, y en que la fe entre los simples é ignorantes, formaba aquellos sábios y aquellos héroes que la filosofía hasta entonces no habia hecho mas que idear ó prometer. *Rememoramini autem pristinos dies, etc.*

Acordaos de aquel primitivo fervor en que la inocencia de las costumbres era, digámoslo así, el delito por donde eran conocidos los cristianos; en que solo eran sospechosos á los tiranos, por parecer poco conformes con el mundo corrompido, y en que el huir de los públicos placeres era el solo indicio de que se valian para renunciar á los fieles: *Rememoramini autem pristinos dies, etc.*

Acordaos de aquel rigor de disciplina, en que las caidas públicas no se expiaban sino con públicos castigos; en que el espectáculo de la penitencia borraba el escándalo del delito; en que aun lo largo y severo de las expiaciones parecia indulgencia en la remision de las faltas; en que los pecadores miraban la mas rigurosa penitencia como una gracia; en que ellos mismos solicitaban el derecho de castigar y de llorar sus delitos, y en que postrados á las puertas de nuestros templos, cubiertos de ceniza y de cilicio, separados del altar santo, despues de haber gemido mucho tiempo en este estado de humillacion y de pena, recibian el beneficio de la paz y de la reconciliacion, no como premio de sus largos trabajos, sino como fruto de la caridad y clemencia de la Iglesia: *Rememoramini, etc.*

Acordaos de aquellos felices dias á vista de estos débiles vestigios que la ceremonia de hoy nos representa; á vista de la gran desproporcion que hallamos entre nuestros padres y nosotros, entre su fervor y nuestro letargo, su inocencia y nuestros desórdenes, sus austeridades y nuestras sensuales costumbres, las lágrimas y las expiaciones de su penitencia, y los tardos pasos de la nuestra. ¡Qué terror y confusion no debe sobrecogernos! Esta es la reflexion mas natural que hoy nos ofrece esta ceremonia, y la que sola será objeto de mi discurso.

Es verdad que ya no pide la Iglesia aquellas pruebas largas y públicas, por las que era preciso pasar para conseguir el perdon de las faltas; ya no vemos aquellos diferentes grados de penitentes, separados de los demás fieles, y admitidos sucesiva y públicamente á la paz y reconciliacion á medida de su fervor ó de la duracion de su penitencia. La disciplina exterior se ha mudado; aumentándose el número de los pecadores con el de los fieles, era ya

imposible el separarlos todos y sujetarlos á las penas canónicas. ¡Ah, católicos! ¿cuántos quedarían en esta santa asamblea, si aun se separaran, como antiguamente, los inmundos, los fornicarios, los adúlteros, los ladrones y todos los pecadores sujetos entonces á la penitencia pública?

Pero, católicos, las mutaciones sucedidas en la disciplina de la Iglesia, nada han mudado de su espíritu. Pudo minorarse el fervor de los fieles; la multitud de los culpados pudo hacer imposible la duracion y publicidad de las penas; la necesidad de los tiempos pudo suspender unas leyes que habia establecido la necesidad en el principio; en una palabra, la prudencia pudo mudar en lo exterior lo que en el principio habia establecido el primer celo; pero hay una ley superior, fija é invisible que no se muda; una obligacion de penitencia inseparable del Evangelio, que como él, es para todos los tiempos y para todos los lugares, y que en vez de debilitarse con la relajacion de las costumbres, se hace con ella mas indispensable.

Todo cristiano debe crucificar su carne con sus deseos, todo pecador debe ser castigado; ya sea que mireis lo que debeis á la santidad de la fe por vuestro bautismo, ó á la justicia de Dios por vuestros delitos, la penitencia es siempre el único camino para la salvacion; si no os negais continuamente á vosotros mismos, no sois discípulos de Jesucristo; si no lavais con la sangre de la penitencia la vestidura de justicia que habeis manchado, no entrareis en el reino de Dios; estas dos verdades son infalibles: en una palabra, sin la penitencia todos perecereis; este es un decreto que á nadie exceptúa y del que á nadie se le permite apelar. Veamos ahora cuál es esta penitencia.

Si la medís por el Evangelio, negaos continuamente á vosotros mismos, llevad siempre vuestra cruz, llamad feli-

ces á los que lloran y están afligidos, no busqueis vuestro consuelo en este mundo, perded vuestra alma por salvarla, sacaos el ojo que os escandaliza, no hagais caso de vuestro cuerpo, no espereis el reino de Dios sino de la violencia, mirad á vuestra carne como al mas peligroso enemigo de vuestra salvacion; amad á los que os aborrecen, acordaos de que los desprecios y oprobios son el carácter de los hijos de Dios, aplicad la segur á la raiz de vuestras pasiones, y cortad hasta lo vivo todo lo que ocupa en vano la tierra de vuestro corazon, y haciendo esto vivireis.

Esta es la penitencia que os impone el solo título de cristiano. A este título habeis añadido el de pecador; luego ya no se trata de combatir y haceros violencia por no perder la gracia; esta es una obligacion de cualquiera alma fiel, es la penitencia de los inocentes; trátase de expiar vuestros pasados delitos, de llorar innumerables caidas y de desarraigar las pasiones inveteradas; nuevo género de penitencia que os corresponde, la penitencia de los pecadores. Estas son unas reglas que no ha alterado la mudanza de los tiempos.

Pero hacednos ver en vuestras costumbres la penitencia aun de los inocentes; supongo que no teneis excesos que llorar ni profanos antojos que expiar, pero sois discípulos de Jesucristo y esto basta. ¿Vivís conforme á su Evangelio? ¿renunciáis todo lo que lisonjea los sentidos? ¿os absteneis ni aun de una palabra ociosa? ¿miráis las aflicciones como gracias? ¿sois manso y humilde de corazon? ¿jamais á los que os calumnian? ¿llevais sobre vuestra carne la mortificacion de Jesucristo? ¿aborreceis al mundo como enemigo de Dios? ¿velais y orais sin intermision? ¿escogéis el último lugar y despreciáis lo que los hombres ensalzan?

Esta es la penitencia de los inocentes; sin ella, sin esta conformidad con el Evangelio, aunque fuérais mas castos que Susana, mas irreprehensibles que Judit, mas caritativos que Cornelio, estais perdidos.

Y no obstante, católicos, vosotros no habeis sido ni castos, ni templados, ni irreprehensibles; sois pecadores, lo sabeis, no os alcanza la penitencia de los inocentes, debéis infinitas reparaciones á la divina justicia. ¡Cuántos injustos y vergonzosos placeres que expiar! ¡cuántos escándalos que reparar! ¡qué de errores que borrar! ¡qué monstruosa conciencia que purificar! Necesitais tambien de la penitencia de los pecadores; ¿pero en qué consiste esta penitencia?

Si la regulais por la justicia de Dios, que es quien os la pide, mirad la santidad y majestad de aquel á quien habeis ultrajado; mirad lo terrible de sus juicios ejecutados en otro tiempo, por unas prevaricaciones que apenas contaríais vosotros entre vuestras faltas; mirad al universo anegado en el diluvio; las ciudades delincuentes entregadas á un fuego vengador, los murmuradores tragados de la tierra, una simple trasgresion del sábado castigada de muerte, una leve desconfianza de Moisés castigada con la exclusion de la tierra prometida; mirad á su propio Hijo hecho víctima de nuestros pecados y los castigos que pidió su justicia en aquel en quien puso toda su complacencia; mirad y obrad segun este modelo.

Si juzgais por las reglas que la Iglesia observaba con los pecadores, á quienes sujetaba á la penitencia pública, venid acá, ilustres penitentes, que en otro tiempo gemíais años enteros á la puerta del templo, cubiertos de ceniza y de cilicio, y en todo aquello que entonces os pedia la Iglesia, en los ayunos, en las maceraciones, en las privacio-

nes, en las oraciones, enseñad á los fieles que me oyen lo que aun hoy ella les pediria si la santidad de su espíritu hubiera de decidir de la severidad de sus reglas.

Esta era la penitencia de aquellos pecadores; la Iglesia no usa ya de esta pública penitencia, pero no por eso la divina justicia, que es inmutable, os dispensa la penitencia secreta. La misma Iglesia, que con sentimiento bastante ha aflojado en la disciplina exterior, conserva siempre su espíritu, os encarga aún que os impongais en secreto las penas proporcionadas á vuestras faltas y que seais vos mismo vuestro juez.

Y á la verdad, señores, ¿por qué habeis de persuadiros á que en órden á la penitencia es mas favorable vuestra condicion que la de los primeros fieles?

¿Acaso la divina justicia ha mudado sus reglas? Bien sabeis que en Dios no hay mudanza ni variedad; que fuera de él todo se muda, pero que él siempre permanece el mismo.

¿Acaso son menos enormes vuestros delitos que los de los primeros fieles? ¡Ah! que ellos ni aun noticia tenían de los errores que vosotros bebeis como agua. Por una sola caida se hacian algunas veces penitencias públicas, y vosotros, despues de una vida llena de manchas e iniquidades, quereis no tener tanta obligacion como ellos de expiarla con la penitencia.

¿Acaso en aquellos primeros tiempos tenían menos excusas, y por eso merecian penas mas rigurosas? La idolatría, de la que se convertian aquellos primeros discípulos; las disoluciones del paganismo en que se habian criado; los excesos autorizados por la misma religion que habian mamado en la leche, todo parece contribuir á que las caidas que padecian despues de su conversion fuesen mas dignas de in-